













Con fundamento en el artículo 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción V, 8 fracciones IV, VI y X de la Ley General de Mejora Regulatoria; 1, 8 fracciones IV, VI, X y XI, 23 fracción XXII y 25 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; lo señalado en el Eje Transversal 5, Línea de Acción 5.5.3.2.1.6 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024; el Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, Líneas de Acción 5.15.8.16.1.5 y 5.15.8.16.1.9, y en las Líneas de Acción 9.2.7 y 12.1.1 de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, de acuerdo a las siguientes bases:

### CONVOCAN

A la Ciudadanía en general, agremiados de confederaciones, cámaras, asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas a participar en la:

"Primera Campaña de Opinión Ciudadana sobre Trámites Gubernamentales"

# PRIMERA. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es promover entre la ciudadanía y los agremiados de las confederaciones, cámaras, asociaciones empresariales, colegios, barras y asociaciones de profesionistas la participación en la "Primera Campaña de Opinión Ciudadana sobre Trámites Gubernamentales".

### SEGUNDA. Participación.

La participación de la población objetivo de la presente Convocatoria será únicamente de manera virtual a través del portal <a href="https://opinatramites.tabasco.gob.mx">https://opinatramites.tabasco.gob.mx</a>.

## TERCERA. Requisitos.

Para la participación en esta "Primera Campaña de Opinión Ciudadana sobre Trámites Gubernamentales", el interesado deberá acceder al portal señalado en la base anterior y cubrir los siguientes campos:

- Sexo.
- Rango de edad.
- Grado de estudios.
- Ocupación.

Una vez cubiertos, el usuario podrá emitir opinión respecto del trámite de su interés.

#### CUARTA, Funcionamiento del Portal.

- El portal contará con dos apartados de opinión, uno estatal y otro municipal.
- Seleccionado el ámbito de gobierno se iniciará con el llenado del formato correspondiente. En el portal encontrarán las instrucciones para dicho fin.



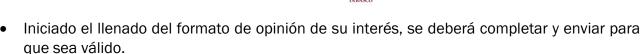












# QUINTA. Vigencia.

La presente convocatoria estará vigente del 5 de agosto al 4 de octubre de 2021.

#### SEXTA. Resultados.

Los resultados del análisis de la información obtenida en la "Primera Campaña de Opinión Ciudadana sobre Trámites Gubernamentales", serán publicados en el portal <a href="https://tabasco.gob.mx/sedec">https://tabasco.gob.mx/sedec</a>, sitio oficial de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, en un lapso que no deberá exceder de 45 días hábiles que comenzarán a contar a partir del día hábil siguiente al cierre de la convocatoria.

#### Notas:

- 1. Si requiere información adicional podrá comunicarse a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad al número telefónico 9933 109764 línea directa o al correo mejoraregulatoria@tabasco.gob.mx.
- 2. Para consultar nuestro aviso de privacidad consulte la página: <a href="https://tabasco.gob.mx/sedec">https://tabasco.gob.mx/sedec</a>.

Villahermosa, Tabasco. 05 de agosto de 2021.